



DECRETO ALCALDÍCIO N° 855

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 18 DIC 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 06/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum de Jefe Dpto. de Desarrollo Comunitario N° 634 de fecha 17/12/2019 a Sr. Alcalde informando el beneficio;
- Requerimiento N° 558, con fecha 17 de diciembre del 2019.
- Facturación empresa Aguas Magallanes S.A. Boleta N°206555 con N° de cliente: 431831-5, Plan de Pago deuda agua potable, Convenio de Pago con Empresa Aguas Magallanes S.A., Informe social y Registro social de Hogar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social, a la persona que se individualiza:

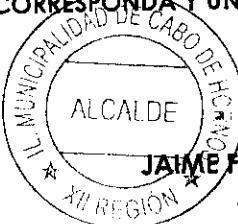
Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Marta del Carmen	Ruiz Mercegue		Cancelación de boleta Empresa Aguas Magallanes S.A, "Convenio tripartito"	\$150.000 pesas

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFA/DPV/SSC/POG/SEC/PIV
Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales
2.- Alcaldía
3.- DDC Social
4.- Contral
5.- Oficina de Partes
6.- Adquisiciones



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE